BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 10/2017

Ricardo Riveros Balmaceda
Asistente
Unidad de Gabinete - BNF
3 MAR 2017

Asunción, 3 de marzo de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE Nº 3/2017 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2017 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", autorizado por Res. Nº 4 Acta 9 de fecha 06 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2017 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" con Id Nº 321060.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 02 de marzo de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321060 cuya fotocopia se adjunta, presentó su propuesta la firma ASISMED S.A., con el siguiente resultado:

1 – Servicio de Seguro Médico Sanatorial para funcionarios (SBE)	
Oferente	Mejor Precio
1. ASISMED S.A.	26.100.000.000.-

- **Acta de apertura de oferta**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 03 de marzo de 2017 se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ASISMED S.A.	26.100.000.000.-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma ASISMED S.A., según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
ASISMED S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ASISMED S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
Ricardo Guillermo Doria Cortes	965546	ASISMED S.A.	No registra datos
Ramón Alberto Doria Cortes	939.309		No registra datos
Miguel Figueredo Caniza	911.520		No registra datos
Jorge Solano Lopez Recalde	406361		No registra datos
Úrsula Filgueira Carrasco	7.248.345		No registra datos
Zaida Teresa Rocholl Oviedo	1225398		No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 3 de marzo de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Oferente	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio total Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio total Máximo (IVA Incluido) G.
1	Servicio Médico Sanatorial para funcionarios	12	Unidad	1.100	1.450	ASISMED S.A.	1.500.000	19.800.000.000	26.100.000.000

- **Verificación del precio de oferta**

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma ASISMED S.A. con el precio referencial de la convocante y se constató que el mismo se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

						PRECIO OFERTADO POR ASISMED S.A.		PRECIO REFERENCIAL DEL BNF		Dif.
ITEM	Descrip-ción del Servicio	Canti-dad de Meses	Uni dad de Medi-da	Canti dad Mini ma de benefi-ciarios titula res	Canti dad Máxi ma de benefi-ciarios titula res	Precio Unitario por beneficia-rio titular (IVA Incluido) G.	Precio total Máximo (IVA Incluido) G.	Precio Unitario por beneficia-rio titular (IVA Incluido) G.	Precio total Máximo (IVA Incluido) G.	%
1	Servicio Médico Sanatori al para funciona rios	12	Uni-dad	1.100	1.450	1.500.000	26.100.000.000	1.500.000	26.100.000.000	0%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 95/2017 de fecha 16 de enero de 2017.

Atendiendo que el llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

La firma ASISMED S.A. presentó Certificado de Origen Nº 12099 de fecha 23 de febrero de 2017 con ID Nº 321060.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	ASISMED S.A.	26.100.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma ASISMED S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ASISMED S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	ASISMED S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Patente Municipal vigente	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: ninguna.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ASISMED S.A., constatándose lo siguiente:

Experiencia:

Documentos requeridos	ASISMED S.A.
1-Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario". Esta solicitud regirá para cada uno de los Centros Asistenciales, Laboratorios, Centro de Diagnóstico por Imágenes, Sub Contratados en Asunción y Gran Asunción.	Cumple
2-Completar el formulario N° 13 y presentar los siguientes documentos en anexos:	Cumple
▯ Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios Años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
▯ Formulario de liquidación de impuesto del último ejercicio.	Cumple
▯ Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. Indicar y adjuntar copias de documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.	Cumple
▯ Declaración Jurada que indique que el oferente no se halla en mora con sus prestadores subcontratados.	Cumple
3-El oferente deberá demostrar, contratos mediante, que ha prestado servicios similares a lo ofertado, en el último ejercicio fiscal (año 2016), como **mínimo 2 (dos) contratos corporativos** con empresas Públicas y/o Privadas, **de no menos de 500 titulares cada uno.**	Cumple
4-Constancias de satisfacción emitidas por firmas o empresas a las cuales ha prestado su servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años, (2015,2016).	Cumple
5-Completar el formulario N° 15	Cumple
▯ Detallar la infraestructura propuesta en carácter de declaración jurada, incluyendo los centros subcontratados en la Capital, Gran Asunción e Interior del país; así mismo, deberá presentar copia de los contratos suscritos con los mismos. Se establece que por lo menos 1 (uno) de los Centros de Diagnóstico por Imágenes cuente con la capacidad de realizar estudios Tomográficos multislice de 16 canales como mínimo y cardioresonancia. Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.	Cumple
▯ Para servicio de ambulancia se exigirá como mínimo 2 (dos) prestadores de servicios a libre elección de los asegurados, que deberán contar con un mínimo de 7 (siete) móviles cada uno, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI.	Cumple
6- Patente comercial vigente.	Cumple
7-Constancia de una entidad financiera que cuenta con línea de crédito abierta de G. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes).	Cumple

8-Completar el formulario N° 12 que aporte información sobre la experiencia de la Empresa y presentar los siguientes documentos en anexos: ▯ Contratos y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de la Empresa en el servicio. Como mínimo tres en los últimos tres años uno por año. Como mínimo tres en los últimos tres años uno por año (Años: 2013, 2014, 2015) ✓ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el presente Llamado.	Cumple
9- Todos los Formularios solicitados en este PBC.	Cumple
10- ▯ Detallar en carácter de Declaración Jurada la nómina de los profesionales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios para fines del contrato según cada especialidad requerida, y la conformidad de los profesionales mediante su firma en la planilla (Formulario N° 16) o copia de Contrato de Prestación de Servicios, Celebrados entre el Servicio de Medicina Prepaga y los Profesionales Médicos de distintas especialidades.	Cumple
▯ Presentar la certificación de especialidad de cada profesional.	Cumple
▯ Acompañar la Declaración Jurada o copia de las Sociedades. Para aquellos oferentes que cuentan con convenio con Sociedades de Especialidades Médicas podrán presentar dicho documento con el listado de los profesionales, sin necesidad de completar el Formulario N° 16.	Cumple
▯ Presentar copia de Contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País.	Cumple
11-Documentos que avalen que el oferente ha generado durante los últimos 2 (dos) años, un volumen anual de negocios superior al 25% (veinte y cinco por ciento) del monto total de la oferta.	Cumple
12-Documentos que avalen para el caso de Consorcios que, cada uno de los integrantes cumple, por lo menos, con el 15 % (quince por ciento) de los requisitos mínimos para solicitantes individuales y el integrante principal cumple con, por lo menos, el 40% (cuarenta por ciento) de ellos.	N/A
13-Completar el formulario N° 11 y presentar los siguientes documentos en anexos:	Cumple
▯ Documentos respaldatorios de las informaciones contenidas en el Formulario, tales como Certificados de Trabajo, copias de Contratos, copias de facturas, y/o Declaraciones Juradas de IVA, cantidad de asegurados atendidos por Contrato y por año.	Cumple
14- Completar el Formulario N° 10 ▯ Tratándose de Personas Jurídicas, se deberán presentar además:	Cumple
▯ Copia actualizada y autenticada de estatutos y modificaciones si las hubiera, escritura pública de constitución o inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
▯ La copia del Acta de la última Asamblea, donde conste el nombre de los Representantes Legales.	Cumple
▯ Carta Poder suficiente del Firmante de la Oferta para obligar al Oferente.	Cumple
15-Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
16-Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
17-Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay.	Cumple
18-Presentar la certificación de especialidad de cada profesional.	Cumple
19- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
20-Patente Comercial al día.	Cumple
21-Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
22-Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
NOTA IMPORTANTE: Con la oferta se deberá presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma ASISMED S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2013, 2014 Y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ASISMED S.A.	1,57	0,37	324,50%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 719/2017 de fecha 03 de marzo de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.**

Por nota BNF CEO Nº 36 de fecha 03 de marzo de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** la oferta presentada por la firma ASISMED S.A. para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por nota DSSDTH Nº 41/2017 de fecha 3 de marzo de 2017, la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO informó que la oferta presentada por ASISMED S.A. cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma ASISMED S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, por el término de 12(doce) meses conforme al siguiente cuadro:

Oferente: ASISMED S.A.

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio unitario por beneficiario titular (IVA incluido) G.	Cantidad de Meses	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo(IVA incluido) G.	Precio Total Máximo (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Servicio Médico y Sanatorial	1.500.000	12	Unidad	1.100	1.450	19.800.000.000	26.100.000.000

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2017 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma ASISMED S.A., en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 19.800.000.000.-(Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y un monto máximo de G. 26.100.000.000.- (Guaraníes veintiséis mil cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: - El Sr. Francisco Humberto Florentín se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley N° 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración